

RESOLUCIÓN NÚMERO 23919 DE 2023

I- IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	16
Número de Cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

II. ÁREA FUNCIONAL

Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

III- PROPÓSITO PRINCIPAL

Brindar aportes en las etapas de formulación, ejecución y control de los planes, proyectos, programas y actividades relacionadas con el registro calificado a programas de Educación Superior, de acuerdo con las funciones de la dependencia y los procedimientos establecidos.

IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Desempeñar actividades estratégicas para el desarrollo de los planes, programas y proyectos liderados por la dependencia, de conformidad con los procedimientos y lineamientos institucionales
2. Brindar aportes técnicos en el desarrollo de las sesiones de las de la Comisión Nacional Intersectorial para el aseguramiento de la calidad de la educación superior, de acuerdo con las funciones de la dependencia y lineamientos institucionales
3. Elaborar propuestas que permitan mejorar la ejecución de las actividades en el marco de la evaluación de los programas de Educación Superior, de acuerdo con la normativa vigente
4. Realizar propuestas en la elaboración, seguimiento y evaluación de los informes requeridos para la verificación de condiciones de los programas académicos de las instituciones de educación superior, de acuerdo a los criterios de calidad y oportunidad establecidos
5. Desarrollar las actividades que le sean asignadas en el marco del proceso de registro calificado, conforme a los lineamientos y políticas institucionales
6. Brindar asistencia técnica dirigida a los grupos de valor teniendo en cuenta las metodologías definidas por el Ministerio de Educación Nacional y las actividades del proceso de aseguramiento de la calidad de educación superior
7. Realizar las actividades asignadas teniendo en cuenta los procesos de aseguramiento de la calidad de la educación superior, conforme a los estándares de calidad definidos
8. Elaborar propuestas de acciones de mejoramiento a los procesos de aseguramiento de la calidad en la educación superior, de acuerdo a la normativa vigente
9. Realizar las actividades de gestión o trámite de los procesos de registro calificado y demás peticiones que sean de competencia, teniendo en cuenta los lineamientos y políticas institucionales
10. Elaborar los informes que se soliciten sobre las actividades y procesos de la dependencia, con el fin de contar con información confiable y oportuna para la toma de decisiones, de conformidad con los estándares de calidad establecidos
11. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo

V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Manejo de herramientas ofimáticas (Office e internet)
- Normatividad del sector educación.
- Conocimientos en la estructura y funcionamiento del sistema de educación superior colombiano.
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG

VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS

- Compromiso con la organización
- Trabajo en equipo
- Adaptación al cambio
- Aprendizaje continuo
- Orientación a resultados
- Orientación al usuario y al ciudadano

POR NIVEL J ERÁRQUICO

- Aporte técnico-profesional
- Comunicación efectiva
- Gestión de procedimientos
- Instrumentación de decisiones

VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 23919 DE 2023

FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en los núcleos básicos del conocimiento de: • Educación • Administración • Ingeniería Industrial y afines • Derecho y afines. • Economía Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo Tarjeta o matrícula profesional vigente en todos los casos exigidos por la ley	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.
VIII. ALTERNATIVA DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA 1	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo en los núcleos básicos del conocimiento de: • Educación • Administración • Ingeniería Industrial y afines • Derecho y afines. • Economía siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo Tarjeta o matrícula profesional vigente en todos los casos exigidos por la ley	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.
IX. ALTERNATIVA DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA 2	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en los núcleos básicos del conocimiento de: • Educación • Administración • Ingeniería Industrial y afines • Derecho y afines. • Economía Tarjeta o matrícula profesional vigente en todos los casos exigidos por la ley	Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada